

LIQUIDACION DE COSTAS.

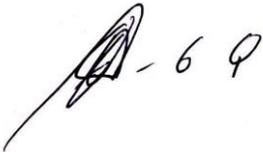
Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES ALFAMENSAJES FOLIO 286 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 80.000
-RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS NOTIFICACIONES ALFAMENSAJES FOLIO 289 CUADERNO PRINCIPAL	\$ 30.000
-AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 369 CUADERNO PRINCIPAL.....	\$ 1.504.182.06

Total..... (\$1.614.182.06).

Total costas: Un Millón seiscientos catorce mil ciento ochenta y dos pesos con seis centavos (\$1.614.182.06).

Cácota. 21 de Abril de 2022.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.